



Juzgado Segundo Civil de Circuito de Armenia

Armenia, Quindío, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Aldemar Giraldo Castro
Demandado: Sandra Patricia Suarez López
Radicado: 630013103002-2008-00050-00
Asunto: Resuelve solicitud.

En atención a la petición elevada por el abogado Raúl Villamil Londoño, se informa que de la revisión del expediente se observa en el folio 274 digital del cuaderno 2, escrito de nuevo avalúo comercial presentado por el doctor Raúl Villamil Londoño en la fecha por él señalada. A su vez, reposa el auto del 29 de marzo de 2019 visible en el folio 292 del cuaderno 2, por medio del cual se corrió traslado del referido avalúo. A su vez, en la citada providencia se dispuso requerir al secuestre designado para efectos de que se agotara la respectiva entrega y la expedición del Despacho Comisorio, siendo este último, entregado a Daniel Villamil Salazar el 03 de abril de 2019. (pdf digital 293 Cuaderno 2).

Finalmente, este despacho con el fin de determinar en qué estado se encuentra el referido despacho comisorio, mediante auto del 19 de septiembre de 2019 (pdf digital 296) dispuso requerir a la parte interesada, para que presentara informe al respecto, el cual no ha sido presentado.

Con el propósito de que el peticionario, tenga mayor ilustración acerca de las actuaciones agotadas en el proceso se ordena compartir el link del expediente al correo electrónico: raul988@hotmail.com y se le invita a consultar los estados en la página web de la rama judicial.

Notifíquese,

Ivonn Alexandra García Beltrán

Juez

G-M

ESTADO No. 040

Hoy, 12/03/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ac685a8203de490e859e1639c923ee1fa3a2900a2f8c06fdb717d0c022a2710

Documento generado en 11/03/2021 03:23:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>